



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 07 de Setiembre de 2018

RES. DECECO N° 800/18

Expte. N° 6043/17

VISTO:

La Res. N° 248 – SRT – 2018, por medio de la cual se fija el día 1 de Junio de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Abog. HÉCTOR JOSÉ EDUARDO NAZAR, D.N.I. N° 17.343.380, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "DERECHO PÚBLICO – MÓDULO II" – 2° año – Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en Sede Regional Tartagal – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 4° de la citada Resolución se solicita a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales convalide la misma.

Que el Dictamen N° 18.229 del Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de esta Universidad, en su parte pertinente expresa textualmente:

"En este caso, independientemente de la forma en que se hayan financiado los cargos y su modalidad horaria, dedicación, duración en funciones etc., los docentes dependen académicamente de la Facultad de Ciencias Económicas y son sus autoridades las que deben emitir el acto de toma de posesión del cargo con la certificación de la Sede, que es, reiteramos, la autoridad que controla el cumplimiento de lo ordenado por la Facultad respectiva. Reconocer otra cosa sería convertir a las Sedes Regionales en lo que todavía no son, es decir nuevas unidades académicas independientes de la Central. Lo expresado se condice con la letra de los artículos 17 y 18 de la Resolución CS N° 125/00 Deberes y Atribuciones del Director de Sede."

Que, si bien el Dictamen antes mencionado, fue elaborado en función de una consulta efectuada por un caso en particular, el mismo establece las responsabilidades de la Facultad en cuanto a la emisión de instrumentos relacionados con la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Art. 2° de la Res. N° 248 – SRT – 2018, por los motivos expuestos en el exordio.

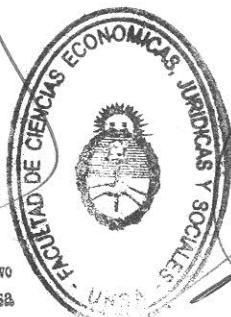
ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S

José

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Lemos

Cr. Hugo Ignacio Lemos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa